



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

293 Resolución de 17 de enero de 2024 de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, de corrección de errores advertidos en la Resolución de esta Dirección General de fecha 29 de diciembre de 2023, por la que se convocan las acciones formativas a desarrollar durante el presente año 2024, dentro del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2024 y 2025 y se aprueban las bases específicas. 1697

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

294 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a doña Sandra Sánchez Jiménez, que ha resultado seleccionada al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiología por el turno de acceso libre (BORM 10/01/2019). 1703

295 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a doña Davinia Cano Alburquerque, que ha resultado seleccionada al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 19 de febrero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 25/02/2019). 1705

296 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a D.^a Francisca Valera Párraga y a D.^a M.^a Isabel Jiménez Candel, que han resultado seleccionadas al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 10/01/2019). 1707

297 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias, a los aspirantes que tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017. 1709

BORM

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

298 Aprobación definitiva de la adecuación del proyecto de urbanización a la modificación n.º 2 del Plan Parcial Los Cármenes, presentado por la mercantil Parque Empresarial Los Cármenes, S.L. 1716

Lorca

299 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización privativa para la explotación económica del quiosco-bar situado en el parque de la conocida como urbanización Los Jopos, en la diputación de La Escucha del municipio de Lorca. 1717

Lorquí

300 Nulidad y archivo del proceso de concurso para la provisión por movilidad del puesto de Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Lorquí. 1718

Mazarrón

301 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón de la tasa por mercadillos y plazas de abastos – Camposol, Mazarrón y Puerto correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023. 1719

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

302 Prórroga contrato del Gerente del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia. 1720

303 Lista definitiva de admitidos y tribunal calificador oferta empleo 2020. 1721

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

293 Resolución de 17 de enero de 2024 de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, de corrección de errores advertidos en la Resolución de esta Dirección General de fecha 29 de diciembre de 2023, por la que se convocan las acciones formativas a desarrollar durante el presente año 2024, dentro del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2024 y 2025 y se aprueban las bases específicas.

Advertido error material en la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que se convocan las acciones formativas a desarrollar durante el presente año 2024, dentro del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2024 y 2025 y se aprueban las bases específicas, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 7 de 10 de enero de 2024, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 241/2023, de 22 de septiembre (Suplemento n.º 13 del BORM n.º 220, de 22 de septiembre), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, **Resuelvo**, proceder a su corrección en los siguientes términos:

Primero.-

En la página 823. **Séptima.- Programa de Jornadas.**

100	Programa Jornadas	Anexo XI
-----	-------------------	----------

Donde dice:

1. Solicitudes, plazos y criterios de selección.

Las solicitudes para participar en las acciones formativas que se convoquen dentro de este programa, se deberán presentar en modelo normalizado a través del formulario web correspondiente que estará disponible en la web de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, <https://efiap.carm.es>, accediendo al apartado Oferta formativa/Acciones formativas/Jornadas.

La difusión de estas acciones formativas se realizará a través de la web y de redes sociales, abriéndose en su caso un plazo de inscripción previo a su celebración.

Como criterio general, la selección de participantes se realizará atendiendo al perfil del personal destinatario, las plazas convocadas y el orden de inscripción, hasta cubrir el aforo, en su caso.

Debe decir:

1. Solicitudes, plazos y criterios de selección.

Las solicitudes para participar en las acciones formativas que se convoquen dentro de este programa, se deberán presentar a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el procedimiento Acciones formativas de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP) solicitables por el personal empleado público (código 607)

En el caso de webinar, el personal se inscribirá de modo directo en la URL que se indique en la convocatoria. Tendrán acceso y comunicación síncrona con el/la ponente las primeras 200 personas que tramiten su inscripción, el resto accederán en tiempo y forma vía streaming.

La difusión de estas acciones formativas se realizará a través de la web y de redes sociales, abriéndose en su caso un plazo de inscripción previo a su celebración.

Como criterio general, la selección de participantes se realizará atendiendo al perfil del personal destinatario, las plazas convocadas y el orden de inscripción, hasta cubrir el aforo, en su caso.

Segundo.-

En las Páginas 832, 833 y 834.

Se sustituye el ANEXO VIII: PROGRAMA DE CALIDAD DE LAS UNIDADES (PCU), en su totalidad por el siguiente.

ANEXO VIII: PROGRAMA DE CALIDAD DE LAS UNIDADES

(*) Personal del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Excepcionalmente otro personal.

PROG.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PERSONAL DESTINATARIO	MODALIDAD	Nº EDICS	HORAS EDICIÓN	HORAS TOTALES CURSO	TOTAL PLAZAS	ÁREA FORMATIVA
PCU	3033	HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE INGRESOS DE TASAS, QUESTOR	PERSONAL CARM(*)	PRE	2	20	40	40	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA
PCU	5348	INTRODUCCIÓN A LOS PROYECTOS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA. NIVEL BÁSICO	PERSONAL CARM(*) y ADMÓN LOCAL	SMP	1	25	25	40	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA
PCU	5355	PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD CARM. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.	PERSONAL CARM(*)	TEL	2	30	60	80	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA
PCU	5501	LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	PERSONAL CARM(*) y ADMÓN LOCAL	PRE	2	24	48	60	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA
PCU	5547	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO (MAIN) Y LA EVALUACIÓN EX POST DE LAS NORMAS	PERSONAL CARM(*)	SMP	1	20	20	40	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA
PCU	5619	SISTEMA DE GESTIÓN COFFEE: JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES E INFORMES DEL PRTR	PERSONAL CARM(*) y ADMÓN LOCAL	PRE	10	10	100	210	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA
PCU	5620	INTRODUCCIÓN A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE CONTRATOS	PERSONAL CARM(*) y ADMÓN LOCAL	SMP	1	15	15	60	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA
PCU	5621	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS	PERSONAL CARM(*) y ADMÓN LOCAL	SMP	1	15	15	60	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA
PCU	5622	LA EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO	PERSONAL CARM(*) y ADMÓN LOCAL	SMP	1	15	15	60	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA



PROG.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PERSONAL DESTINATARIO	MODALIDAD	Nº EDICS	HORAS EDICIÓN	HORAS TOTALES CURSO	TOTAL PLAZAS	ÁREA FORMATIVA
PCU	5623	PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PRTR: APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS DNS'H Y DEL PLAN ANTIFRAUDE	PERSONAL CARM(*) y ADMÓN LOCAL	PRE	3	10	30	90	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA
PCU	5624	ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM	PERSONAL CARM(*)	TEL	1	30	30	40	JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA
PCU	5640	COMUNICACIÓN ESCRITA EN INGLÉS	PERSONAL CARM(*) y ADMÓN LOCAL	PRE	4	20	80	60	LENGUAJE ADMINISTRATIVO Y DE IDIOMAS
PCU	5179	FORMACIÓN BÁSICA EN SIGEPAL. EXPEDIENTE CONTABLE	PERSONAL CARM(*)	SMP	2	20	40	50	TECNOLÓGICA Y DIGITAL
PCU	5425	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON QGIS	PERSONAL CARM(*) y ADMÓN LOCAL	PRE	4	45	180	80	TECNOLÓGICA Y DIGITAL
PCU	5451	REMISIÓN DE EXPEDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: PLATAFORMA INSIDE	PERSONAL CARM(*) y ADMÓN LOCAL	PRE	3	10	30	60	TECNOLÓGICA Y DIGITAL
PCU	5546	LA APLICACIÓN INFORMÁTICA TRAMEL (CONTRATO MENOR, REGISTRO DE FACTURAS)	PERSONAL CARM(*)	TEL	1	20	20	100	TECNOLÓGICA Y DIGITAL
PCU	5554	EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEXEL	PERSONAL CARM(*)	TEL	1	20	20	300	TECNOLÓGICA Y DIGITAL
PCU	5638	EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DELFOS. NIVEL BÁSICO	PERSONAL CARM(*)	TEL	1	25	25	999	TECNOLÓGICA Y DIGITAL
PCU	5639	TRABAJO EN EQUIPO CON MICROSOFT TEAMS	PERSONAL CARM(*)	TEL	1	20	20	50	TECNOLÓGICA Y DIGITAL
PCU	5372	NORMATIVA E INTERVENCIÓN POLICIAL CON VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)	ADMÓN LOCAL (POLICÍA)	TEL	1	30	30	60	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
PCU	5442	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL: FORMACIÓN CONTINUA PARA CONDUCTORES DE CAMIONES Y AUTOBUSES	PERSONAL CARM(*)	PRE	1	35	35	15	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL



PROG.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PERSONAL DESTINATARIO	MODALIDAD	Nº EDICS	HORAS EDICIÓN	HORAS TOTALES CURSO	TOTAL PLAZAS	ÁREA FORMATIVA
PCU	5630	LA MEJORA DE CALIDAD DEL DATO DE SINISTRALIDAD URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO (ARENA 2)	ADMÓN LOCAL (POLICÍA)	PRE	1	4	4	88	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
		TOTALES:			45		882	2.652	



Tercero.-

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 17 de enero de 2024.—La Directora General de Función Pública y Diálogo Social, Micaela Martínez Costa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

294 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a doña Sandra Sánchez Jiménez, que ha resultado seleccionada al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiología por el turno de acceso libre (BORM 10/01/2019).

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 7 de 10 de enero), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre.

La base específica 19 de la citada convocatoria establece:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.

2.º) Concluidas tales pruebas, con fecha 15 de septiembre de 2023, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador por la que se aprobó la relación de aspirantes seleccionados.

A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del mismo Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

3.º) A la vista de ello, por Resolución de 25 de octubre de 2023 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 252 de 31 de octubre), los aspirantes que finalmente habían resultado seleccionados fueron nombrados personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria, la cual otorgaba un plazo de un mes para tomar posesión de los puestos adjudicados.

4.º) Transcurrido dicho plazo, uno de los aspirantes seleccionados, renunció a continuar en el proceso selectivo, lo que dio lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas, según la base 21.2 de la convocatoria.

5.º) Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiología,

al aspirante que le corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en concreto a doña Sandra Sánchez Jiménez.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo a doña Sandra Sánchez Jiménez, DNI ***2198**, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiología, para un puesto en el Hospital Virgen del Castillo del Área de Salud V (Altiplano), con carácter definitivo, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria, por el turno libre, que fueron convocadas por Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 7 de 10 de enero).

Segundo.- La interesada dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del citado puesto de trabajo.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentra asignado el citado puesto.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a la categoría y opción estatutaria a la que acceda, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de diciembre de 2023.—La Directora Gerente (Documento firmado electrónicamente), Isabel Ayala Vigueras.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

295 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a doña Davinia Cano Alburquerque, que ha resultado seleccionada al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 19 de febrero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 25/02/2019).

Antecedentes:

1.º) Mediante Resolución de 19 de febrero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 46 de 25 de febrero), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna.

La base específica 19 de la citada convocatoria establece:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.

2.º) Concluidas tales pruebas, con fecha 8 de septiembre de 2022, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador por la que se aprobó la relación de aspirantes seleccionados.

A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del mismo Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

3.º) A la vista de ello, por Resolución de 6 de septiembre de 2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 227 de 30 de septiembre), los aspirantes que finalmente habían resultado seleccionados fueron nombrados personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria, la cual otorgaba un plazo de un mes para tomar posesión de los puestos adjudicados.

4.º) Transcurrido dicho plazo, uno de los aspirantes seleccionados, no efectuó el acto de toma de posesión, lo que dio lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas, según la base 21.2 de la convocatoria.

5.º) Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia, al aspirante que le corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en concreto a D.ª Davinia Cano Alburquerque.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo a **D.ª Davinia Cano Alburquerque, DNI ***4175****, en la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia, para un puesto en el **Hospital General Universitario Santa Lucía del Área de Salud II (Cartagena)**, con carácter definitivo, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/ opción estatutaria, por el turno libre, que fueron convocadas por Resolución de 19 de febrero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 46 de 25 de febrero).

Segundo.- La interesada dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del citado puesto de trabajo.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentra asignado el citado puesto.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a la categoría y opción estatutaria a la que acceda, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de diciembre de 2023.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

296 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a D.ª Francisca Valera Párraga y a D.ª M.ª Isabel Jiménez Candell, que han resultado seleccionadas al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 10/01/2019).

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 7 de 10 de enero), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna.

La base específica 19 de la citada convocatoria establece:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.

2.º) Concluidas tales pruebas, con fecha 10 de marzo de 2023, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador por la que se aprobó la relación de aspirantes seleccionados.

A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del mismo Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

3.º) A la vista de ello, por Resolución de 20 de abril de 2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 97 de 28 de abril), los aspirantes que finalmente habían resultado seleccionados fueron nombrados personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria, la cual otorgaba un plazo de un mes para tomar posesión de los puestos adjudicados.

4.º) Transcurrido dicho plazo, dos de los aspirantes seleccionados, no efectuaron el acto de toma de posesión, lo que dio lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas, según la base 21.2 de la convocatoria.

5.º) Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría, a los aspirantes que les corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en concreto a D.ª Francisca Valera Párraga y a D.ª M.ª Isabel Jiménez Candel.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo a **D.ª Francisca Valera Párraga, DNI ***9667****, para un puesto en el **Hospital General Universitario Santa Lucía del Área de Salud II (Cartagena)** y a **D.ª M.ª Isabel Jiménez Candel, DNI ***6959****, para un puesto en el **Hospital Virgen del Castillo del Área de Salud V (Altiplano)**, ambos en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría con carácter definitivo, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria, por el turno libre, que fueron convocadas por Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 7 de 10 de enero).

Segundo.- Las interesadas dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los citados puestos de trabajo.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a la categoría y opción estatutaria a la que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de diciembre de 2023.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

297 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias, a los aspirantes que tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

Antecedentes

1.º) Por Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre) y 18 de octubre de 2018 (BORM n.º 248 de 26 de octubre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y por Acuerdo de 10 de noviembre de 2017 (BORM 22 de diciembre) la Oferta de Empleo Público correspondiente al plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

2.º) Tras ello, por medio de diferentes resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en las siguientes categorías/opciones:

- Facultativo Sanitario Especialista / Análisis Clínicos (BORM 29/04/2019)
- Facultativo Sanitario Especialista / Oftalmología (BORM 29/04/2019)
- Facultativo Sanitario no Especialista / Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria (BORM 12/09/2019)
- Facultativo Sanitario Especialista / Psiquiatría (BORM 10/01/2019)
- Facultativo Sanitario Especialista / Psicología Clínica (BORM 12/09/2019)

3.º) Las bases correspondientes de las citadas convocatorias disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que han concluido los procesos selectivos correspondientes a tales convocatoria y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en las citadas categorías/opciones

estatutarias para las que han sido seleccionados, a excepción de dos aspirantes que han renunciado a continuar en el proceso selectivo en la categoría de Personal Facultativo Sanitario, opciones de Oftalmología y Psiquiatría.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por las distintas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable a los interesados y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de enero de 2024.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.

ANEXO**Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA****Opción: ANÁLISIS CLÍNICOS**

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***6143**	SARABIA MESEGUER	MARIA DESAMPARADOS	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
2	***5874**	MARTÍNEZ LÓPEZ DE CASTRO	ANA MARIA	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
3	***2827**	DEL POZO LUENGO	MARÍA SOLEDAD	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
4	***9371**	CONESA ZAMORA	PABLO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
5	***2455**	SICILIA PIÑERO	JOSE MANUEL	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
6	***2102**	GARCÍA DE GUADIANA ROMUALDO	LUIS MARÍA	ÁREA VIII/ HOSPITAL LOS ARCOS MAR MENOR	San Javier	Libre
7	***5686**	MORENO FUENTES	ANA MARIA	ÁREA VIII/ HOSPITAL LOS ARCOS MAR MENOR	San Javier	Libre
8	***1794**	ACEVEDO ALCARAZ	CRISTINA	ÁREA VII/ H. G. U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
9	***8970**	DELGADO BERTOLIN	BEGOÑA	ÁREA VII/ H. G. U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
10	***2584**	IBAÑEZ MOYA	AGUEDA M ^a	ÁREA III/ HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	Lorca	Libre
11	***8483**	FAJARDO GIMÉNEZ	MARÍA TERESA	ÁREA III/ HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	Lorca	Libre
12	***4859**	ALCARAZ TAFALLA	ANTONIO	ÁREA III/ HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	Lorca	Libre
13	***2309**	LÓPEZ RIQUELME	NATIVIDAD	ÁREA III/ HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	Lorca	Libre
14	***7296**	CADENAS GARCIA	VALENTIN PEDRO	ÁREA III/ HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	Lorca	Libre



Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: OFTALMOLOGÍA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***9801**	MIRABET SEGURA	SANDRA MARIA	ÁREA VII/ H. G. U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
2	***6854**	MIRANDA ROLLÓN	MARÍA DOLORES	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
3	***0271**	GARRIDO DESDENTADO	BEGOÑA	ÁREA VIII/ HOSPITAL LOS ARCOS DEL MAR MENOR	San Javier	Libre
4	***0125**	RUBIO VELÁZQUEZ	ELENA	ÁREA VI/ HOSPITAL J.M. MORALES MESEGUER	Murcia	Libre
5	***8353**	PEREZ FERNANDEZ	PEDRO	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
6	***9656**	ABENZA BAEZA	SALOMÉ ALEJANDRA	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
8	***5988**	SÁNCHEZ ANTONIO	PEDRO ANTONIO	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
9	***9497**	LOPEZ DE RODAS NOGUERA	ISMAEL	ÁREA VI/ HOSPITAL J.M. MORALES MESEGUER	Murcia	Libre
10	***5565**	DE CASAS FERNÁNDEZ	ALVARO	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
11	***1344**	CARMONA HERNANDEZ	MARAVILLAS	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
12	***4401**	HERNANDEZ RODRIGUEZ	GRACIA CRISTINA	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
13	***2500**	GIMENEZ CASTEJON	DOMINGO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
14	***0309**	CABALLERO AGUDO	JOSÉ ANTONIO	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
15	***5532**	MONTOYA ALFARO	MARIA VICTORIA	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
16	***4263**	DE PACO MATA LLANA	MARAVILLAS	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
17	***9201**	TUDELA MOLINO	MIGUEL	ÁREA III/ HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	Lorca	Libre
18	***1054**	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	CARMEN	ÁREA V/ HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO	Yecla	Libre
19	***1837**	MORCILLO GUARDIOLA	MANUELA	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre
20	***1973**	RUIZ SÁNCHEZ	MARCOS	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
21	***7961**	RODRIGUEZ CAVAS	MARTA BEATRIZ	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
22	***1651**	COLOMA GONZÁLEZ	ITZIAR	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
23	***3165**	MOLERO IZQUIERDO	CONCEPCIÓN	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA**Opción: ODONTOLOGÍA-ESTOMATOLOGÍA DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA**

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***4685**	LIRÓN GARCIA	ANTONIO	E.A.P. FUENTE ÁLAMO - 0802000305B	Fuente Álamo	Promoción Interna
2	***9841**	MORA BARBA	MARÍA JOSÉ	E.A.P. MULA - 0801000320C	Mula	Promoción Interna
3	***4868**	FERNANDEZ AGUIRRE	ELISA MARIA	C. SALUD LORCA-SUTULLENA - 0803000302Z (ASUMIRÁ LA ZBS DE LORCA/SAN DIEGO)	Lorca	Libre
4	***9631**	PEREZ MORALES	LUISA MARIA	C. SALUD LORCA-SUTULLENA - 0803000303S (ASUMIRÁ LA ZBS DE LORCA/CENTRO Y LORCA/SUTULLENA)	Lorca	Libre
5	***9770**	PAÑOS FERNANDEZ	ANA BELEN	E.A.P. MORATALLA - 0801000321K	Moratalla	Libre

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA**Opción: PSIQUIATRÍA**

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***4297**	VALCARCEL LENCINA	MARIA VICTORIA	C.S. MENTAL MOLINA DE SEGURA	Molina de Segura	Promoción Interna
2	***7240**	CRESPO RAMOS	FÉLIX LUIS	C.S.MENTAL SAN ANDRES	Murcia	Promoción Interna
3	***1780**	PIQUERAS ACEVEDO	MARIA DOLORES	ÁREA II/ C. HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Promoción Interna
4	***0839**	ROSIQUE DIAZ	PEDRO ALFONSO	HOSPITAL PSIQUIATRICO "ROMAN ALBERCA"	Murcia	Libre
5	***2130**	LÓPEZ MARCO	DÉBORA	C.S. MENTAL INFANTE	Murcia	Libre
6	***9033**	MARTÍN HERRERO	ISRAEL	C.S. MENTAL INFANTE	Murcia	Libre
7	***9717**	FERNÁNDEZ RUIZ	GLORIA	C.S. MENTAL MULA	Mula	Libre
8	***8018**	RUIZ RIQUELME	JOAQUÍN	C.S. MENTAL MULA	Mula	Libre
9	***8536**	IMBERNÓN PARDO	EVA	C.S. MENTAL CIEZA	Cieza	Libre
10	***1843**	REUS MARTÍNEZ	MANUEL	C.S. MENTAL MAR MENOR	San Javier	Libre
11	***9740**	LÓPEZ NAVARRO	JOSÉ MANUEL	C.S. MENTAL MAR MENOR	San Javier	Libre
12	***0464**	DIAZ-CANEJA GRECIANO	MARIA DE LOS ANGELES	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
13	***6920**	GARCÍA HERRERO	ANA MARÍA	C.S. MENTAL YECLA	Yecla	Libre
14	***1864**	CARDELLE PÉREZ	FEDERICO	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
15	***3520**	PAGÁN ACOSTA	GONZALO	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre



Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
16	***3622**	HERRERA GIMENEZ	MARIA	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
17	***4650**	MARTINEZ BENITEZ	SILVESTRE	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
18	***9951**	ROSAGRO ESCAMEZ	FRANCISCO	C.S. MENTAL MAR MENOR	San Javier	Libre
19	***1823**	BOTÍAS CEGARRA	PABLO	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
20	***2161**	ALBALADEJO MARTÍNEZ	JUAN ANTONIO	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
21	***3231**	GIL SÁNCHEZ	ALFONSO	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
22	***0849**	ESCOBAR FERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS	C.S. MENTAL MAR MENOR	San Javier	Libre
23	***2892**	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	IGNACIO	C.S. MENTAL MAR MENOR	San Javier	Libre
24	***9242**	BERNAL CANALES	MARIA TERESA	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
25	***6360**	EGEA CÁNOVAS	ELISA	C.S. MENTAL MAR MENOR	San Javier	Libre
26	***5393**	GARCIA BRIÑOL	CARLOS JAVIER	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
27	***3476**	CARLES DIES	LUIS FERNANDO	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
28	****3792*	BOSZCZYK	ANNA MARIA	C.S. MENTAL MAR MENOR	San Javier	Libre
29	***3662**	TRIGO CAMPOY	AMANDA	C.S. MENTAL YECLA	Yecla	Libre
30	***0602**	ALONSO GARCÍA	ICIAR	C.S. MENTAL YECLA	Yecla	Libre
31	***8733**	PAVEZ REYES	FABIÁN ALONSO	C.S. MENTAL LORCA	Lorca	Libre
32	***8976**	ASENSIO PASCUAL	PEDRO ENRIQUE	C.S. MENTAL YECLA	Yecla	Libre
33	***0013**	HUETE MORALES	CECILIA JOY	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
34	***4199**	MARTÍNEZ MIRETE	MARÍA JOSEFA	C.S. MENTAL LORCA	Lorca	Libre
35	***3146**	GARCÍA MARÍN	SARA	C.S. MENTAL LORCA	Lorca	Libre
36	***1399**	CANTÓ MARTÍNEZ	BERENICE	C.S. MENTAL LORCA	Lorca	Libre
37	***2935**	ÁLVAREZ MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER	C.S. MENTAL CARAVACA DE LA CRUZ	Caravaca	Libre
38	***1740**	BERNAL LÓPEZ	MARIA DE LOS ÁNGELES	C.S. MENTAL CARAVACA DE LA CRUZ	Caravaca	Libre
40	***3742**	ANDRÉS ESPALLARDO	SONIA	C.S. MENTAL LORCA	Lorca	Libre
41	***0155**	MARTINEZ PEREZ	ISABEL	C.S. MENTAL LORCA	Lorca	Libre
42	***7785**	SOLER CATALÁN	ANTONIO	C.S. MENTAL CARAVACA DE LA CRUZ	Caravaca	Libre

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: PSICOLOGÍA CLÍNICA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***8095**	GEA VICTORIA	SARA	C.S. MENTAL SAN ANDRES	Murcia	Libre
2	***2828**	JIMÉNEZ MORENO	MARÍA JESÚS	ÁREA VII/ HOSPITAL REINA SOFIA	Murcia	Libre
3	***8312**	LOPEZ ORTIZ	SILVIA	ÁREA VI/ HOSPITAL MORALES MESEGUER	Murcia	Libre
4	***0786**	PAGAN MOTOS	ANA	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
5	***3025**	CAMPILLO CASCALES	MARIA JOSEFA	HOSPITAL PSIQUIATRICO ROMÁN ALBERCA	Murcia	Libre
6	***8399**	GARCÍA MÁRQUEZ	MAGDALENA	ÁREA VI/ HOSPITAL MORALES MESEGUER	Murcia	Libre
7	***9639**	GARCIA GONZÁLEZ	MARIA DOLORES	C.S. MENTAL MOLINA DE SEGURA	Molina de Segura	Libre
8	***0354**	TOBÍAS IMBERNÓN	CRISTINA	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
9	***7785**	VIVANCOS MOREAU	LAURA	C.S. MENTAL MAR MENOR	San Javier	Libre
10	***0511**	LÓPEZ SÁNCHEZ	DULCE NOMBRE DE MARÍA	C.S. MENTAL CIEZA	Cieza	Libre
11	***7227**	ANIORTE MARTINEZ	DANIEL	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
12	***2572**	MORENO GARCIA	ANA BELEN	C.S. MENTAL CARAVACA DE LA CRUZ	Caravaca	Libre
13	***8249**	DÍAZ SANCHEZ	CONCEPCIÓN	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
14	***7931**	NAVARRO GÓMEZ	PATRICIA	C.S. MENTAL MAR MENOR	San Javier	Libre
15	***1401**	LÓPEZ VIVANCOS	INMACULADA	ÁREA II/ C. HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
16	***8654**	GABARI LEDESMA	JOSE MARIA	C.S. MENTAL LORCA	Lorca	Libre
17	***5540**	LAIZ REVERTE	MARIA CRISTINA	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
18	***3416**	BLAYA SÁNCHEZ	YOLANDA	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
19	***1757**	MARTINEZ LOPEZ	CRISTINA	C.S. MENTAL CIEZA	Cieza	Libre
20	***1147**	DIAZ GUTIERREZ	GONZALO	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
21	***0147**	ORTUÑO CAMPILLO	MARIA TRINIDAD	C.S. MENTAL CARTAGENA	Cartagena	Libre
22	***4521**	SOLER FERRERÍA	FABIOLA BEATRIZ	C.S. MENTAL MAR MENOR	San Javier	Libre

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

298 Aprobación definitiva de la adecuación del proyecto de urbanización a la modificación n.º 2 del Plan Parcial Los Cármenes, presentado por la mercantil Parque Empresarial Los Cármenes, S.L.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2023, ha adoptado acuerdo de Aprobación definitiva de la Adecuación del Proyecto de urbanización a la modificación n.º 2 del Plan Parcial Los Cármenes, presentado por la mercantil Parque Empresarial Los Cármenes, S.L.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Las Torres de Cotillas, 29 de diciembre de 2023.—El Secretario Accidental, Pedro Jara Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

299 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización privativa para la explotación económica del quiosco-bar situado en el parque de la conocida como urbanización Los Jopos, en la diputación de La Escucha del municipio de Lorca.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2023, acordó iniciar de oficio el procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización privativa para la explotación económica del quiosco-bar situado en el parque de la conocida como urbanización Los Jopos, en la diputación de La Escucha de este municipio, así como aprobar las bases que han de regir la autorización para la referida ocupación.

Lo que se somete a información pública mediante inserción del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan, por plazo de treinta días, presentar las correspondientes propuestas con arreglo a lo dispuesto en las bases aprobadas. Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados, comprensivo el sobre número 1 de la documentación administrativa, y el sobre número 2 de los criterios sociales y técnicos, conforme al contenido de las bases, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con sede en la calle Villaescusa, Palacio Villaescusa, 3.ª planta, 30800 de Lorca, o en cualesquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16, número 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el indicado plazo las bases podrán ser consultadas por los interesados en las mismas dependencias del Servicio de Patrimonio. Y así se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 26 de diciembre de 2023.—La Concejala Delegada de Patrimonio, María Belén Pérez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

300 Nulidad y archivo del proceso de concurso para la provisión por movilidad del puesto de Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Lorquí.

Con fecha 28/12/2023 se ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 2130/2023, en cuya parte dispositiva se expresa en los siguientes términos:

//.....//

En base a lo anteriormente expuesto, **Resuelvo:**

Primero.- Admitir el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Damián Guirado Escámez frente a la Resolución de Alcaldía número 1845/2023 y Resolución 1987/2023, por la que se aprueba la convocatoria y bases del concurso de méritos, y se da nueva redacción a la convocatoria y bases para el concurso de méritos entre los miembros de Policía Local de la Región, para promover mediante el sistema de movilidad un plaza de Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Lorquí, publicada en el BORM de 28 de noviembre de 2023, y en el BORM DE 12/12/2023 al estar interpuesto dentro del plazo legalmente establecido.

Segundo.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto, por D. Damián Guirado Escámez, interpuesto debiendo de declarar nulas las Resoluciones de Alcaldía n.º 1845/2023 y 1987/2023 por las que lleva a cabo la convocatoria y aprobación de las bases que han de regir el concurso de méritos al considerar que incurren en supuesto de nulidad del art 47 de la Ley 39/2015, al infringir los principios de igualdad y mérito por los siguientes motivos:

. *Primero: Debe de eliminar la referencia a concurso-oposición.*

. *Segundo: Debe de suprimirse el pago de la tasa de los derechos de examen porque la ordenanza no incluye en el hecho imponible los procesos de provisión de puestos de trabajo.*

. *Tercero: Debe de corregirse la base sexta al establecer una puntuación de 12 puntos, por haber desempeñado la Jefatura de Policía, debiendo de corregirse la misma, ya que si bien puede ser objeto de valoración, no debe ser mayor que la corresponde a los servicios prestados como Subinspector que es el puesto a cubrir y también deben de detallarse los criterios de valoración de la entrevista determinado los mismos y el porcentaje asignado a cada uno de ellos.*

Tercero.- Desestimar la solicitud de suspensión por no ser necesaria dicha suspensión, ya que al ser declarada nulas las bases y la convocatoria, quedan sin efecto y procede el archivo del procedimiento.

Cuarto.- Respecto del acceso al expediente, el mismo se puede consultar en la página web del Ayuntamiento.

Quinto.- Ordenar el inicio de un nuevo procedimiento, con la redacción de unas nuevas bases, posterior aprobación, y convocatoria, de un concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, para el puesto de Subinspector de Policía local del Ayuntamiento de Lorquí.

Lorquí, 28 de diciembre de 2023.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

301 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón de la tasa por mercadillos y plazas de abastos – Camposol, Mazarrón y Puerto correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de octubre de 2023 han sido aprobados los **padrones para el cobro de las tasas por mercadillos y plaza de abastos de Mazarrón y Puerto correspondiente al cuarto trimestre 2023.**

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece entre los días hábiles comprendidos entre el **día 20 de enero de 2024 y el 20 de marzo de 2024.** crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Bankia, Banco de Sabadell (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco de Santander.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, C/ Gómez Jordana n.º 5.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, a 11 enero de 2024.—El Alcalde Presidente, Ginés Campillo Méndez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

302 Prórroga contrato del Gerente del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

La Junta de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo,

Primero.- Prorrogar el contrato de alta dirección de don Javier Herrero Padrón como Gerente del Consorcio por el periodo máximo de 2 años, esto es, hasta 31 de diciembre de 2025 manteniendo intactas las condiciones contractuales vigentes.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y publicar la presente prórroga en el BORM así como en el portal de transparencia del Consorcio.

En Murcia, a 8 de enero de 2024.—El Gerente, Javier Herrero Padrón.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

303 Lista definitiva de admitidos y tribunal calificador oferta empleo 2020.

Visto que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 02/08/2022 se procedió a aprobar las bases reguladoras del procedimiento de estabilización de empleo temporal (BORM de 22/08/2022).

Asimismo, y por dicho órgano, en sesión de 9 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas y convocatoria de las pruebas selectivas para proveer una plaza de auxiliar administrativo n.º 6 (C2) por provisión libre mediante concurso de méritos (BORM de 20/12/2022).

Vista Resolución de esta Gerencia de fecha 12/04/2023 por la que se determina lista provisional de admitidos al procedimiento de referencia (BORM de 08/05/2023), considerándose la misma como definitiva al no haberse presentado alegaciones.

Considerando la necesidad de nombrar miembros del tribunal calificador de conformidad con la Base Quinta, y en virtud de las competencias atribuidas, resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO N.º 6":

APellidos	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	Causa exclusión
a) CIUREL VLADU	ANA-CRISTINA	34366750N	SI	
b) RAYA FRUTOS	FRANCISCO JAVIER	43141231Q	SI	
c) GUARDIOLA CUTILLAS	JOSÉ ANTONIO	29076294Q	SI	
d) NICOLAS SAN MATEO	MYRIAM EVA	52825857D	NO	1
e) MARTÍNEZ GUZMÁN	ANA	23057296A	SI	
f) PÉREZ SOLER	ADRIANA	48513216Y	SI	
g) VEGA TARJUELO	MAR	77818173L	NO	2
h) ANDREU PINA	MARGARITA REMEDIOS	34804001X	SI	
i) LÓPEZ GARCÍA	ANTONIO	77856010K	SI	
j) CABALLERO LÓPEZ	YOLANDA	48634925E	SI	
k) AGÜERO GALLARDO	CRISTÓBAL EDUARDO	25594954W	SI	

Motivos de la exclusión:

(1).- Falta documento copia simple del documento nacional de identidad o pasaporte, en vigor. Base tercera 1.1

(2).- Falta copia simple de la titulación académica oficial requerida en la convocatoria. Base tercera 1.2

Segundo.- Designar como miembros del tribunal calificador a los siguientes:

Presidente: Juan Antonio Maldonado González. Técnico de COREM.

Suplente: José García Aparicio. Secretario del Ayuntamiento de Fortuna

Secretario: Justo Javier Zamora Martínez. Secretario de COREM

Suplente: Miguel Castillo López. Secretario del Ayuntamiento de Abanilla

Vocales: María del Carmen Lucas Esteve. Auxiliar administrativa de la CARM.

Noelia García Gil. Auxiliar Administrativa de la CARM.

Antonia Muñoz Fuster. Auxiliar Administrativa de la CARM

Vocal Suplente: Trinidad Esparcia Moreno. Secretaria de la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM.

El tribunal se constituirá y celebrará sus sesiones por convocatoria realizada por su Presidente con una antelación mínima de 72 horas.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de COREM, a efectos de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico el Sector Público.

Contra el presente acuerdo aprobando la lista definitiva de admitido/as y excluidos/as, y de conformidad con la Base Cuarta, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Murcia, 9 de enero de 2024.—El Gerente, Javier Herrero Padrón.